

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

**1141** *ANUNCIO de 27 de febrero de 2025, por el que se dispone la publicación de la Adenda segunda del Convenio entre el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y SPET Turismo de Tenerife, S.A. para la realización de talleres formativos dirigidos a la industria audiovisual en el ejercicio 2024 para la prórroga del Convenio en el ejercicio 2025.*

El artículo 20 del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que los órganos u organismos del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de sus secretarías generales técnicas u órgano equivalente, deberán publicar los convenios en el Boletín Oficial de Canarias, así como los anexos, adendas prórrogas y otros actos de modificación o extinción del convenio.

En cumplimiento de los fundamentos jurídicos citados y con la finalidad de facilitar el público conocimiento de los compromisos asumidos en el ámbito de la actividad convencional del sector autonómico,

#### ACUERDO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Adenda modificatoria segunda del Convenio entre SPET Turismo de Tenerife, S.A. y el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., para el favorecimiento de una comunicación cercana y de interés al ciudadano y, en concreto, de la constituida por el proyecto V466-24 para la realización de talleres formativos dirigidos a la industria audiovisual en el ejercicio 2024 suscrito entre las partes en fecha 23 de mayo de 2024 en sus mismos términos y condiciones para el ejercicio 2025, en el que se establecerán los talleres formativos dirigidos a la industria audiovisual en el ejercicio 2025, introduciendo mediante Adenda de este Convenio la modificación de la cláusula primera en la que se fijarán las características de los talleres (título, duración, formato, fechas, presupuesto), así como otras posibles modificaciones que se produzcan y se formalicen de conformidad con lo previsto en la cláusula undécima del Convenio, que se unirán al citado Convenio formando parte integrante del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2025.- El Consejero Delegado, Guillermo Martínez Sáenz.

## ANEXO

### ADENDA SEGUNDA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. Y SPET TURISMO DE TENERIFE, S.A. PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES FORMATIVOS DIRIGIDOS A LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL EN EL EJERCICIO 2024 PARA LA PRÓRROGA DEL CONVENIO EN EL EJERCICIO 2025.

En Santa Cruz de Tenerife, a 26 de diciembre de 2024.

#### REUNIDOS

De una parte, D. Guillermo Martínez Sáenz, en calidad de Consejero Delegado de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., provista con CIF A35077817 y domicilio en calle León y Castillo, n.º 57, 4.ª planta, 35003, Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de dicha entidad en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 5 de octubre de 2023. En adelante “ICDC”.

De otra parte, Dña. Dimple Mohan Melwani Melwani, en calidad de Consejera Delegada de la entidad SPET Turismo de Tenerife, S.A., constituida por tiempo indefinido, con CIF n.º A38299061 y con domicilio social en Plaza de España, 1, código postal 38003, en Santa Cruz de Tenerife y domicilio a efectos de notificaciones en Centro Internacional de Ferias y Congresos, Avenida de la Constitución, 12, actuando en nombre y representación de dicha entidad en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 7 de septiembre de 2023, elevado a público mediante escritura pública ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, D. Antonio Navarro Pascual de Riquelme, como sustituto de D. Nicolás Quintana Plasencia, con fecha 12 de marzo de 2024, n.º de Protocolo 0882. En adelante “Turismo Tenerife”.

En lo sucesivo, se hará referencia a ICDC y Turismo de Tenerife, conjuntamente, como las “Partes”.

Reconociéndose las partes competencia y capacidad legal necesaria y suficiente para suscribir la presente Adenda de prórroga de Convenio de Cooperación conforme al artículo 6.1.e) del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a los efectos oportunos,

#### EXPONEN

**Primero.-** En fecha 23 de mayo de 2024 se suscribió por las partes Convenio de Cooperación entre Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. (en adelante ICDC) y SPET Turismo de Tenerife, S.A. (en adelante Turismo de Tenerife), para la realización de talleres formativos dirigidos a la industria audiovisual en el ejercicio 2024.

**Segundo.-** Según la cláusula primera del Convenio, el objeto del mismo es impulsar el desarrollo y la profesionalización del tejido industrial formando a profesionales del sector para poder atender la doble vertiente de producción propia y llegada de rodajes, lo que lógicamente se traducirá en la creación de empleo y creativo de Canarias, y cubrir

las lagunas formativas detectadas por el propio sector y diseñar una serie de cursos y talleres formativos especializados, con una duración media de entre tres y cinco días y que cubran una necesidad concreta y definidas. Las necesidades formativas detectadas, a través de consultas efectuadas al sector audiovisual y la evaluación de talleres celebrados anteriormente se traducen en la propuesta de ocho talleres formativos de tres ejes distintos: sostenibilidad, producción de imagen real y postproducción.

Detectadas dichas necesidades, se ponen en marcha conjuntamente ocho talleres formativos dirigidos a la industria audiovisual en el ejercicio 2024 en cada uno de los ejes, según detalle recogido en la cláusula primera del Convenio.

**Tercero.-** En fecha 14 de agosto de 2024, se suscribe Adenda primera del Convenio para la modificación del taller enumerado con el n.º 4 en la cláusula primera del Convenio, y la modificación del sumatorio de las aportaciones de las partes y aprobación del desglose de los proveedores e importes de cada taller en la cláusula quinta del Convenio, adjuntándose en Anexo I a la Adenda cuadro del desglose de las aportaciones económicas por cada taller y proveedor/a.

**Cuarto.-** De conformidad con los acuerdos alcanzados en la reunión de la Comisión de Seguimiento celebrada el 26 de diciembre de 2024, tal y como queda reflejado en acta firmada por los integrantes de la Comisión en misma fecha, se realiza una evaluación final del resultado de la colaboración establecida, se dan por cumplidas todas las obligaciones derivadas del Convenio y se acuerda la prórroga del Convenio para la edición 2025 del programa.

## CLÁUSULAS

### **Primera.- Prórroga del Convenio.**

Las partes acuerdan la colaboración y prórroga del Convenio de Cooperación entre Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y SPET Turismo de Tenerife, S.A. para la realización de talleres formativos dirigidos a la industria audiovisual en el ejercicio 2024 suscrito entre las partes en fecha 23 de mayo de 2024 en sus mismos términos y condiciones para el ejercicio 2025, en el que se establecerán los talleres formativos dirigidos a la industria audiovisual en el ejercicio 2025 introduciendo mediante adenda de este Convenio, la modificación de la cláusula primera en la que se fijarán las características de los talleres (título, duración, formato, fechas, presupuesto), así como otras posibles modificaciones que se produzcan y se formalicen de conformidad con lo previsto en la cláusula undécima del Convenio, que se unirán al citado convenio formando parte integrante del mismo.

Y, en prueba de conformidad, las partes, firman la presente Adenda de prórroga de Convenio de Cooperación a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezado.- La Consejera Delegada de “SPET Turismo de Tenerife”, Dimple Mohan Melwani Melwani.- El Consejero Delegado del ICDC, Guillermo Martínez Sáenz.